

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 36-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a doce días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Que en fecha 25/02/2025, el Dr. Fernando Alberto Pascuet, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial – Sala Laboral N° 2, solicita prórroga para el dictado de Sentencias Definitivas, obrante en ADM 11462/21 en trámite ante Secretaría Administrativa.

Que en actuación N° 26933020/25 de fecha 26/02/2025 obra el informe de la Dra. Mónica Viviana Corvalán, secretaria a cargo del área de Control de Plazos mediante el cual informa: *“...que se le concedió prórroga al Dr. Fernando Alberto Pascuet, Vocal de la Sala Laboral N° 2 de la Cámara de Apelaciones en Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial, por: Acuerdo N° 431/18: en fecha 02/07/2018, por 60 días para el dictado de 20 sentencias definitivas y , que en fecha 27/12/2018 informó el cumplimiento del dictado de todas las sentencias definitivas prorrogadas por dicho acuerdo. Acuerdo N° 65/17: en fecha 03/03/2017, por 60 días para el dictado de 9 sentencias definitivas. (...) Por último, surge de los informes estadísticos extraídos del sistema informático IURIX, que en el período del 26/02/2024 al 25/02/2025 se han dictado: TOTAL DE AUTOS INTERLOCUTORIOS:166 (...) TOTAL DE AUTOS INTERLOCUTORIOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN: 25(.).TOTAL DE SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS: 281 (...) TOTAL DE SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES DE RESOLUCION: 44”*. Por ello y conforme lo dispuesto en el art.118 del CPL; **ACORDARON:** I) CONCEDER, prórroga de treinta (30) días al Dr. Fernando Alberto Pascuet, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial,

Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial – Sala Laboral Nº 2, para el dictado de Sentencias Definitivas, en los expedientes que se detallan a continuación:

- 1) EXP 377034/21 - ORTIZ ANA MARIA C/ EXPERTA ART S.A. S/ ACCIDENTE O ENFERMEDAD LABORAL.
- 2) EXP 380595/22 - ARGUELLO ANGEL ISMAEL C/ FRIGORÍFICO CORONEL MOLDES S.A. S/ COBRO DE PESOS – LABORAL.
- 3) EXP 383851/22 - CALABRIN HECTOR EDUARDO C/ BERKLEY INTERNATIONAL A.R.T. S.A., LA SEGUNDA A.R.T. S.A. S/ ACCIDENTE O ENFERMEDAD LABORAL
- 4) EXP 352953/19 - SARMIENTO GABRIELA NOEMI C/ CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS S/ COBRO DE PESOS - LABORAL
- 5) EXP 371990/21 - MONDACA RUTH EVELYN C/ AMAYA JUAN PABLO S/ COBRO DE PESOS - LABORAL
- 6) EXP 383130/22 - HUELMO DAIANA SOLEDAD C/ BAGLEY ARGENTINA S.A. S/ PROCEDIMIENTO DECLARATIVO CON TRAMITE ABREVIADO - LABORALHUELMO c/ BAGLEY
- 7) EXP 363042/20 - GIACRI CLAUDIO MARCEL C/ ASOCIART A.R.T. S.A. S/ ACCIDENTE O ENFERMEDAD LABORAL

II) HAGASE SABER que deberá procurar el estricto cumplimiento de los plazos procesales para el dictado de resoluciones judiciales.

III) DISPONER que quincenalmente el Dr. Fernando Alberto Pascuet, deberá informar sobre el dictado de las Sentencias en las referidas causas.-

IV) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique al Dr. Fernando Alberto Pascuet, y a la Cámara de

Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia,
Violencia y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial.-